**C.I.C. (839)**

**LA GERENTE ADMINISTRATIVA Y DE ABASTECIMIENTO DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.**

**CERTIFICA**

Que una vez revisados los aspectos incluidos en la solicitud de certificado inexistencia o insuficiencia de personal en planta, presentada por la **Subgerencia de Gestión Predial de la Gerencia Ejecutiva PLMB,** para la celebración del Contrato de Prestación de Servicios con Persona Natural, con el objeto de contratar la ***Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Empresa Metro de Bogotá S.A. en la gestión para el saneamiento de servicios públicos domiciliarios, recibo, administración y entrega de predios adquiridos en el marco del proceso de adquisición predial del proyecto Primera Línea de Metro de Bogotá Tramo 1, para el sistema de servicio público urbanos de transporte masivo de pasajeros de Bogotá,*** la causal invocada por el área origen ***"Existe personal en la planta, pero este no es suficiente"*** y que verificada la planta de cargos, el personal distribuido en la dependencia solicitante es insuficiente para desarrollar las actividades que requiere contratar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

La presente certificación se expide, de acuerdo con la delegación efectuada en el numeral 8 del artículo 6° de la Resolución 1010 de 2021, en Bogotá D.C., a los 31 días del mes de diciembre del año 2021.

Firmado digitalmente por NULBIS ESTELA CAMARGO CURIEL

**NULBIS ESTELA CAMARGO CURIEL**
**GERENTE ADMINISTRATIVA Y DE ABASTECIMIENTO**

Proyectó: María Camila Bautista Salazar– Profesional GAA

Revisó: Gloria Patricia Castaño Echeverry – Profesional Especializado GAA

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*